

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

5017 Orden de 22 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 21 de junio de 2019, de la Consejería de Educación Juventud y Deportes por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos de Grado Medio y Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2018/2019.

En la Orden de 21 de junio de 2019, de la Consejería de Educación Juventud y Deportes, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de junio de 2019, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2018/2019, se establece que el plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 31 de julio de 2019.

A fin de facilitar una mayor difusión y participación del alumnado en la convocatoria se ha informado por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial la necesidad de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único.- Se modifica el plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el día 13 de septiembre de 2019.

Disposición final única. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 apartado 1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 22 de julio de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en funciones, Adela Martínez-Cachá Martínez.